

BAQUEDANO,

19 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2550

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	MANUEL ARENAS CARRASCO	14/11/09	09:00 HRS A 14:00 HRS
2	JOCELYN BRAVO LOPEZ	14/11/09	09:00 HRS A 14:00 HRS
3	KATHERINE ARAYA GAHONA	07/09/09 14/09/09 30/09/09	17:00 A 20:00 HRS 17:00 A 21:00 HRS 17:00 A 20:30 HRS
4	MEDELIZ ARDILES CORTES	14/10/09 21/10/09 28/10/09	09:00 A 14:00 HRS 09:00 A 14:00 HRS 09:00 A 14:00 HRS

2. **PÁGUESE** a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados

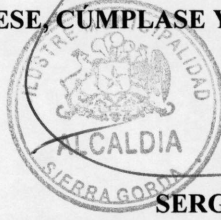
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**HECTOR SIERRA OSORIO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)**

